



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Demandante: RICARDO PERDOMO PERDOMO
Demandado : MAURICIO UPEGUI CUBILLOS
Radicado : 2013-00144**

Previo a resolver la solicitud de elaboración de oficios de levantamiento de medidas solicitada por el demandado señor **MAURICIO UPEGUI CUBILLOS**, se ordena oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de Neiva para que informe si el proceso que obra en ese despacho judicial con Radicado No. 2014-00947 se encuentra terminado por pago total de la obligación y/o si se tienen remanentes pendientes, y en ese caso indicar a favor de qué procesos.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Octavo Civil Municipal de Neiva, para que informe si el proceso que obra en ese despacho judicial con Radicado No. 2014-00947 se encuentra terminado por pago total de la obligación y/o si se tienen remanentes pendientes, y en ese caso indicar a favor de qué procesos. Oficiéase por secretaría.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**